

## Las problemáticas en torno a la construcción de un cementerio general en Xalapa, 1800-1830

José Gabino Castillo Flores  
El Colegio de Michoacán.  
México  
josegabinocastillo@hotmail.com ◆

El artículo estudia los cambios en las prácticas de entierro en Xalapa a principios del siglo XIX. Las ideas ilustradas de orden e higiene transformaron prácticas toleradas durante el periodo colonial, tales como los entierros en iglesias, conventos y hospitales ubicados en el centro de los poblados. Para inicios del siglo XIX, sin embargo, las autoridades buscaron transformar estas prácticas que, argumentaban, eran nocivas para la salud

pública. Este trabajo relata precisamente los conflictos que se suscitaron en Xalapa para establecer un cementerio general, proyecto mediante el cual las autoridades seculares intentaban regir muchas de las prácticas que antes estaban bajo la influencia exclusiva de la Iglesia. Los conflictos dejan ver que las poblaciones alejadas de las grandes urbes enfrentaron problemas similares al despuntar el nuevo siglo.

**Palabras clave:** Xalapa, cementerio, iglesias, higiene, ilustración.

Siempre debe tirarse una línea profunda que separe al sano del enfermo, así como debe haber una barrera impenetrable entre los vivos y los muertos, la misma que puso la naturaleza entre la vida y la muerte.<sup>1</sup>

### Introducción

El presente artículo centra su atención en la costumbre de enterrar a los muertos en las iglesias, los conventos y los hospitales de la villa de Xalapa a lo largo del periodo colonial, y las críticas que hacia esta práctica se

<sup>1</sup> | AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1825, f. 126.

desataron a principios del siglo XIX, debido a un cambio en la concepción de la higiene.<sup>2</sup> A partir de entonces, los miembros del recién creado ayuntamiento de la villa de Xalapa, con el argumento de proteger la salubridad pública, el decoro y el ornato de la villa, tomaron una serie de medidas con la finalidad de establecer un cementerio general donde se sepultara a todos los muertos. Establecer un cementerio, sin embargo, no fue fácil, pues implicaba transformar una práctica con fuerte sentido religioso, ya que se creía que la sepultura en los templos garantizaba el resguardo del cuerpo hasta el momento del Juicio Final, gracias a la protección de Dios, la Virgen y los santos.

El objetivo del trabajo es mostrar algunos de los problemas y discusiones que se suscitaron alrededor de este asunto, donde estuvo de fondo una redefinición de los límites entre lo sagrado y lo profano. La creación de un cementerio alejado de la población, basado más en lineamientos sanitarios que religiosos, era parte de un proyecto secularizador que transformaría la manera de concebir la muerte y a los muertos. Este proceso había comenzado en los grandes centros urbanos de la Nueva España desde mediados del siglo XVIII, bajo la influencia de un cambio en las prácticas científicas que centraron su atención en el bienestar de la población. Cuidar la salud de la gente se volvió una preocupación de las autoridades, por lo que no dudaron en transformar muchas de las prácticas, en ocasiones de fuerte peso religioso, que se creía que amenazaban la salud y retrasaban el progreso de la economía. La intención es aquí señalar cómo algunas poblaciones apartadas de los centros urbanos no fueron ajenas a estos cambios y a la vez destacar la manera en que se realizaron. Para ello se eligió el caso del establecimiento de un cementerio general en Xalapa, que parecería un tema de poco interés si no se ven las implicaciones sociales y culturales que conllevó y que fueron un síntoma de los cambios que estaban por venir a lo largo del siglo XIX.

### Los entierros en las iglesias

Durante el siglo XVI en la Nueva España prevaleció la costumbre de sepultar a los muertos en las iglesias y sus atrios, tal como se practicaba en la

<sup>2</sup> El "higienismo" es una corriente de pensamiento que se desarrolla a finales del siglo XVIII, animada principalmente por médicos. Partía de la consideración de la influencia del entorno ambiental y del medio social en el desarrollo de las enfermedades, por lo que se propusieron diversas medidas de tipo higiénico-social que pudieran contribuir a la mejora de la salud y de las condiciones de vida de la población. Urteaga, "Misericordia, miasmas y microbios".

península ibérica por lo menos desde el siglo VI dC.<sup>3</sup> En el siglo XIII las leyes de las Siete Partidas explicaban que dado que el cristiano vivía cercano a Dios, era normal que su sepultura estuviera cercana a la iglesia. Señalaban también que los sepulcros en los templos permitían tener presentes a los muertos para rogar a Dios por ellos, además de que los diablos no podrían acercarse a sus tumbas como lo hacían con las de quienes permanecían fuera de ellos.<sup>4</sup> Por esa razón, según se estipulaba en dicho cuerpo de leyes, los padres santos habían ordenado que se hicieran las sepulturas cerca de las iglesias y no en los lugares apartados de ellas, en los campos, como si fueran bestias.<sup>5</sup> En 1539 Carlos V permitió que los vecinos y naturales de las Indias pudieran ser enterrados en los monasterios o iglesias sin que se les pusiera impedimento alguno.<sup>6</sup> Los concilios provinciales mexicanos también hablaron sobre la materia. El primero, celebrado en 1555, estipuló la manera en que se debían realizar los entierros dentro de la iglesia, insistiendo sobre todo en que las tumbas se hicieran a ras del suelo para evitar incomodidades a los fieles que acudían a los oficios divinos.<sup>7</sup> El tercer concilio, celebrado en 1585, también insistía en la manera como se realizarían los entierros y funerales, señalando que los sacerdotes debían asistir a ellos y celebrarlos gratis en los casos de personas pobres.<sup>8</sup>

Fue así que a lo largo de esa época los lugares de entierro se situaron en los centros de los poblados; es decir, en los conventos, iglesias y capillas de los hospitales, así como en sus atrios-cementerios. Pero ya que ello era requisito para la salvación y que la Iglesia era la protectora de esos lugares, se reservó también el derecho de autorizar quiénes podían ser enterrados ahí; se estipuló que en esos recintos no se podría enterrar

<sup>3</sup> El padre fray Ramón de Huesca señalaba que desde el siglo III dC inició el traslado de los restos de algunos mártires a las primeras iglesias, y desde el siglo V se exaltaba la eficacia de que los fieles estuviesen sepultados cerca de los cuerpos de los santos. Comenta que san Ambrosio y san Gregorio Niseno también fueron de esa opinión, y san Máximo, obispo de Turín, dijo lo mismo de la sepultura junto a las reliquias de los santos, que servían “para que el infierno, por el miedo que les tiene, no se llegue a nosotros y porque iluminándonos Cristo huyan de nosotros las sombras”. Huesca, *Nueva instancia*.

<sup>4</sup> Rodríguez de San Miguel, *Pandectas hispano-megicanas*, pp. 114-115.

<sup>5</sup> Rodríguez de San Miguel, *Pandectas hispano-megicanas*, pp. 114-115.

<sup>6</sup> Rodríguez Álvarez, *Usos y costumbres funerarias*, p. 55.

<sup>7</sup> I Concilio Provincial Mexicano, 1555, constitución xxiv, en Martínez López-Cano, *Concilios provinciales mexicanos*.

<sup>8</sup> III Concilio Provincial Mexicano, 1585, libro III, título X, en Martínez López-Cano, *Concilios provinciales mexicanos*.

a los excomulgados, protestantes,<sup>9</sup> suicidas,<sup>10</sup> cómicos o comediantes.<sup>11</sup> Éstos debían ser enterrados fuera de lugar sagrado y el sepelio debía incluso tener lugar por la noche. En cuanto a los protestantes, se les llegaba a enterrar clandestinamente en sus propios jardines.<sup>12</sup>

El padre Torquemada explicó el cambio en las prácticas funerarias ocurrido luego de la conquista:

Porque así como comenzó a cesar desde entonces la idolatría, y falsa adoración del Demonio, así también comenzaron nuevos ritos y ceremonias con el nuevo modo con que se introdujo esta suave y santa ley. Desde aquel mismo tiempo... comenzaron a cesar los abusos de quemar los cuerpos de los difuntos y comenzaron a ser enterrados, en las entrañas de la Tierra: cesó también el ser enterrados en los montes y campos, y comenzó el nuevo uso de enterrarlos en los cementerios, iglesias, y templos de Dios y de sus Santos [...]<sup>13</sup>

<sup>9</sup> A raíz de la reforma de Lutero se dio la prohibición de sepultar en las iglesias a los protestantes, de conformidad con la prohibición que se extendía a todos los considerados como herejes. Luego de la independencia en México se continuó con la práctica de excluir a los protestantes de los cementerios católicos. Esto motivó las críticas de algunos viajeros de naciones no católicas, como Henry Tudor, quien en 1832 señaló que la fe romana seguía siendo la observada en México con exclusión de todas las demás. Argumentaba que era “observada con tal fanatismo, que si un protestante fuera a expirar en este lugar, le serían negados los ritos de sepultura, y sería arrojado a un foso, como se enterraría a un perro. Creo que en el periodo en el que nuestro ministro, el sr. Ward, ejerció sus funciones políticas en México, el privilegio de un entierro cristiano era concedido finalmente, después de grandes dificultades, a aquellos residentes británicos y protestantes que morían en la capital. Sin embargo, ninguna secta pudo persuadir al gobierno de permitir la erección de un lugar de adoración protestante, del cual numerosos cristianos profesantes de esa comunión están privados por completo, en este momento”. Tudor, “Relato de un viaje a Norteamérica”, p. 271.

<sup>10</sup> En cuanto a los suicidas podemos citar el caso de Ofelia, en Hamlet, quien a pesar de suicidarse y, por lo tanto, no merecer un entierro eclesiástico, éste se le haría. Por ello, el sepulturero se asombraba y se quejaba diciendo “es una lástima que los poderosos tengan en este mundo el privilegio de ahogarse o de ahorcarse, y no los cristianos del montón”. Shakespeare, *Hamlet*, p. 136.

<sup>11</sup> Los cómicos eran usualmente considerados disolutos, amancebados, rufianes, glotonos y ladrones, de manera que se les debía negar la sepultura eclesiástica si muriesen sin mostrar señas de arrepentimiento. Peñafiel, *Mentalidad y religiosidad murciana*, p. 185.

<sup>12</sup> Rodríguez Álvarez, *Usos y costumbres funerarias*, p. 38.

<sup>13</sup> Torquemada, *Monarquía india*, p. 517.

Para el siglo XVII las Leyes de Indias refrendaban la importancia de las sepulturas en las iglesias y el respeto de las disposiciones testamentarias, pues se reconocía su importancia en el proceso de salvación. A lo largo del periodo colonial, y sobre todo con el énfasis dado al Purgatorio luego de su aprobación como dogma por el Concilio de Trento, en 1563, los vínculos entre los vivos y los muertos se habían convertido en pieza fundamental dentro de la dinámica religiosa apoyada en la comunión de los santos. De esta manera, los lazos de solidaridad entre la Iglesia triunfante (integrada por la corte del cielo), la purgante (las almas del purgatorio) y la militante (todos los católicos que, como milicia de Cristo, debían luchar por su salvación) consolidaron la eficacia de las sepulturas en las iglesias y la necesidad de las plegarias y misas en la salvación del alma.

Por el contrario, el 3 de abril de 1787 Carlos III emitió una real cédula para el restablecimiento de cementerios extramuros en España y sus colonias.<sup>14</sup> Con ella se daba principio a la reforma de una práctica usual desde los primeros tiempos de la Iglesia. La razón que se esgrimía para ello era la insalubridad que representaban los entierros en las iglesias y sus atrios, que estaban en el centro de los poblados. La teoría sobre los miasmas, desarrollada a finales del siglo XVIII, señalaba lo perjudicial de las “emanaciones pútridas” que infectaban el ambiente y corrompían la salud de los habitantes. La limpieza del aire se convirtió desde entonces en una necesidad inmediata para evitar las enfermedades. Dentro de estas nuevas ideas sanitarias los entierros empezaron a considerarse como un posible foco de contagio, pues dicha teoría aseveraba que las peores de todas las emanaciones eran “los miasmas contagiosos que surgen de los cuerpos en descomposición”.<sup>15</sup>

Por dicha circunstancia, desde finales del XVIII se inició una lucha constante contra la fetidez en algunos lugares de Europa. En esta lucha las sepulturas ocuparon un papel preponderante; de ellas se desprendía, se dijo, un olor insoportable que amenazaba el equilibrio físico de los habitantes de los poblados. La poca profundidad de las sepulturas, los

<sup>14</sup> Galán Cabilla, “Madrid y los cementerios”, p. 262. Esta disposición se insertó en la *Novísima recopilación de los Reinos de España*, en 1804. En ella se contemplaron los siguientes puntos: los cementerios extramuros se empezarían a construir en los lugares más poblados y con mayor incidencia de epidemias; se harían en lugares altos y ventilados, retirados de las casas de los vecinos; se ocuparían para capillas de ellos las ermitas que estuvieran distantes de la población y se ejecutarían al menor costo posible, cooperando entre la fábrica de las iglesias y los ayuntamientos.

<sup>15</sup> Corbin, *El perfume o el miasma*, pp. 20-21.

terrenos húmedos y la continua remoción de la tierra infestada de restos humanos en descomposición causaban una obsesión inigualable.

Nueva España no escapó a esta nueva percepción. Desde finales del siglo XVIII, virreyes como Juan Vicente de Güemes Pacheco, segundo conde de Revillagigedo (1789-1794), y Miguel de la Grúa, marqués de Branciforte (1794-1798), lo mismo que el arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta (1772-1800), entre otros, dictaron una serie de disposiciones que pretendían establecer el uso de cementerios extramuros<sup>16</sup> en beneficio de la salud pública y del decoro de los templos. Como ejemplo podemos citar que el año de 1779 el arzobispo Núñez de Haro pide establecer dos cementerios en la capital del virreinato “para sepultar en ellos los cadáveres que ya no caben en las iglesias sin peligro de que el hedor que exhalan infeccione el aire y aparte a los fieles de concurrir en ellas”.<sup>17</sup>

Pero el establecimiento de cementerios extramuros de los poblados no fue una reforma aceptada tan fácilmente. Uno de los problemas fue la arraigada costumbre de la población que según algunos religiosos había desembocado en superstición, al creer que ser sepultados en la iglesia garantizaba la salvación del alma. Por ello el virrey José de Iturrigaray, en 1809, pidió a los curas que ayudaran a desarraigar la preocupación acerca de no sepultar a los muertos en las iglesias, “como si allí y no en otra parte hubieran de lograr los sufragios de los vivos y la intercesión de los santos”.<sup>18</sup> Para ello el gobernador de la Mitra en la ciudad de México pidió que en los cementerios extramuros se construyeran capillas en las que se pusieran imágenes de la Virgen y los santos, como las tenían los templos, y que las misas que en ellas se dijeran tuvieran indulgencia plenaria por el alma del difunto.<sup>19</sup> A pesar de los intentos tanto de las autoridades civiles como religiosas, el establecimiento de cementerios en los poblados no tendría lugar sino hasta bien entrado el siglo XIX.

A este retraso colaboraron también otras circunstancias. Debido a que al sepultar los cuerpos en los cementerios, bajo resguardo de los ayuntamientos, las parroquias perdían las obvenciones que se pagaban por

<sup>16</sup> Era frecuente que las ciudades, principalmente las costeras, estuvieran rodeadas de murallas para su protección. En Roma, antes de la proliferación de iglesias y de que los muertos se sepultaran en ellas, había cementerios alejados de las zonas habitadas, en zonas extramuros. Para finales del siglo XVIII se buscó restablecer esta costumbre de sepultar a los muertos extramuros de las ciudades (el término se usaba a pesar de que muchos pueblos, ciudades y villas no estaban amurallados).

<sup>17</sup> Núñez de Haro, “Carta pastoral”.

<sup>18</sup> *Circular que dirige el señor gobernador...*

<sup>19</sup> *Circular que dirige el señor gobernador...*

la inhumación en ellas, algunos curas intentaron mantener la costumbre anterior. Además, las mismas autoridades civiles que impulsaban el establecimiento de cementerios en ocasiones no invirtieron en ellos mucho tiempo ni interés. La falta de fondos de la municipalidad y de seguimiento a los proyectos hizo que en ocasiones los cementerios estuvieran muy descuidados, lo que provocó resistencia de la población para sepultarse en ellos. Las autoridades solían decir que se debía a la superstición e ignorancia de los habitantes.

La guerra de independencia también desempeñó un papel importante, pues generó una inestabilidad política y social que retrasó algunos de los proyectos decimonónicos. En el caso de Xalapa, el abastecimiento de productos comestibles y la necesidad de mantener en la villa a un alto número de milicianos para asegurar el camino México–Veracruz ocasionaron que el proyecto del cementerio se dejara de lado para atender los aspectos más urgentes. En estas circunstancias, la construcción de un cementerio general puso al descubierto parte de las transformaciones que se estaban gestando en el paso del antiguo régimen al México decimonónico donde el Estado empezaba a regir casi todos los aspectos del entorno social, incluyendo las prácticas ante la muerte.

### La construcción de un cementerio general en Xalapa

En 1791 el pueblo de Xalapa adquirió la categoría de villa y en 1794 comenzó a funcionar su recién creado ayuntamiento. La instalación de dicho cuerpo era una muestra de los cambios que se habían gestado a lo largo del siglo XVIII con las ferias del comercio instaladas ahí en 1720, lo que había traído consigo el aumento de la población y el fortalecimiento de las elites locales. A partir de entonces el ayuntamiento emprendió una serie de reformas sociales y urbanas acordes con las ideas de control social, embellecimiento y reordenamiento del espacio público. Recién instalado el cuerpo capitular hubo que atender varias de las demandas de la población como la limpieza de las calles y fuentes públicas, la construcción de una cárcel segura, el abasto de la ciudad, la insalubridad en los hospitales o el mal estado de las sepulturas en las capillas e iglesias de la villa. En Xalapa la costumbre de enterrar a los difuntos en los templos empezó desde que se construyó el convento franciscano a mediados del siglo XVI. Sin embargo, para el siglo XVIII el aumento de la población hizo que los espacios disponibles empezaran a saturarse. Además, las nuevas concepciones de la higiene hacían ver como peligrosos estos entierros; se decía que la aglomeración de personas dentro de las iglesias donde había cuerpos en descomposición, no

siempre enterrados a las profundidades adecuadas, podía ser el caldo de cultivo para una epidemia. De manera que para principios del siglo XIX surgieron críticas a esa costumbre por sus posibles daños al vecindario. Los problemas en torno a la sepultura en las iglesias se manifestaron a partir de 1797, cuando se presentó una epidemia de viruela que afectó sobre todo a los indios del barrio de San José.<sup>20</sup> Para 1801 la saturación de las iglesias era general, lo que dio pie a críticas por parte del ayuntamiento. A partir de ese momento se pidió que en la iglesia parroquial, en el centro del poblado, se evitara sepultar a quienes murieran por causa de alguna enfermedad epidémica, para evitar el posible contagio. Sin embargo, el 27 de mayo los miembros del cabildo se quejaban ante el cura porque el vicario de la parroquia había enterrado en ella a una persona contagiada del “vómito prieto”. El cura señaló que ya había tomado la medida de sepultar a los contagiados de tales enfermedades en los cementerios de las iglesias y capillas alejadas del centro, como eran Santiago y el Calvario, pero que el entierro en cuestión lo había realizado así su vicario por petición del alcalde don Pedro Pérez,<sup>21</sup> cabeza del propio ayuntamiento, a quien se le hubiera hecho un desaire si se le negaba. Sin embargo, aseguró estar de acuerdo en tal disposición y sólo pidió que los indios cercaran el cementerio de la capilla de Santiago, aunque fuera con piedra y lodo, “para que más cómodamente puedan ahí sepultarse los infectados que mueren por esos distritos, acomodando a los demás, unos por San José y otros por el Calvario”.<sup>22</sup>

Tras una aparente calma de cuatro años, las críticas vuelven a surgir en el mes de junio de 1805. Esta vez van contra el cementerio del hospital de San Juan de Dios, ubicado frente a la iglesia parroquial, en pleno centro de la villa. Desde ese momento, el cabildo de Xalapa señala la necesidad de establecer un camposanto general para sepultar principalmente los cadáveres de quienes murieran en dicho establecimiento. Sobre todo, señalaba uno de los síndicos, porque con motivo del acantonamiento de tropas en la población, el capellán había tenido que hacer una enfermería en un solar que servía de camposanto, por lo que éste había quedado reducido a un corto terreno donde no podían sepultarse todos los que ahí fallecían. La solución que se tomó fue que los cuerpos se sepultaran en el cementerio de la capilla de Santiago, prohibiendo enterrarlos en el hospital para evitar alguna infección al vecindario.<sup>23</sup>

<sup>20</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1797.

<sup>21</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1801, ff. 12, 32, 145.

<sup>22</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1801, f. 145.

<sup>23</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1805, f. 78.

Imagen 1

Plano de Xalapa de 1869 (fragmento)



El plano señala la ubicación de la parroquia, iglesias, capillas y hospital de Xalapa, así como el sitio donde se construyó el cementerio general en 1829.

Fuente: Rivera Cambas, *Historia antigua y moderna*.

Cuatro meses más tarde, el 15 de octubre, luego de tomada dicha resolución, el alférez real señalaba en cabildo que había quejas en el vecindario porque en la iglesia de San José se percibía una fetidez ocasionada “por los muchos cadáveres que en ella se sepultan y estar aquella tierra en términos de no poder hacerse la pudrición oportuna de los cuerpos”.<sup>24</sup> En consecuencia, se ordenó al cura que por ningún motivo permitiera más entierros dentro de aquella iglesia y que sólo los hubiera en su atrio-cementerio, o bien en la capilla de Santiago, mientras se construía en la villa un camposanto general con arreglo a lo mandado por el rey.<sup>25</sup>

<sup>24</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1805, f. 124.

<sup>25</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1805, f. 292. Recordemos que la cédula de 1787 fue recuperada y se ordenó que se cumpliera en 1804, a través de la *Novísima recopilación*.

Asimismo, se le pedía que la puerta principal de la iglesia se mantuviera abierta en horas regulares para su ventilación.

Al día siguiente el cura respondió al ayuntamiento que atendería la justa solicitud que se le hacía por los perjuicios que los entierros podrían traer a la salud pública.<sup>26</sup> Pero dejaba claro que él mismo había prohibido no hacía muchos días que se sepultara bajo el coro, por ser el sitio más saturado de cadáveres, pero que no había podido extender el mandato a todo el cuerpo de la iglesia por algunos inconvenientes que se ofrecieron entonces, pero que, con la orden del ayuntamiento, aquellos problemas se eliminarían, por lo que se esperaba una puntual observancia.

Pero uno de los problemas más importantes en torno a las sepulturas en la periferia de la población fue siempre lo descuidado de tales sitios. Por ejemplo, en noviembre del mismo año, apenas cinco meses después de que se decretó sepultar en Santiago los cadáveres del hospital, el cura de la parroquia se quejó del estado del cementerio, que ni siquiera había sido cercado, por lo que “ya ha sucedido varias veces que los cerdos han desenterrado los cadáveres que se sepultan en aquel cementerio”.<sup>27</sup> El ayuntamiento se comprometió a encargarse del cercado, pero desconocemos si esto ocurrió. Lo que sí se deja ver es que el cabildo de la villa, a pesar de supuestamente promover una práctica benéfica para la salubridad, poco pudo hacer para garantizar su éxito, ya que en este periodo se encontraba continuamente falto de recursos por las muchas tareas que debía atender.

Pero las trabas también se hicieron manifiestas por parte del clero. En 1807, por ejemplo, en la sesión de cabildo del 4 de agosto el alférez real se quejó de que el cura no cumplía lo referente a mantener abiertas las puertas de la iglesia de San José,<sup>28</sup> por lo cual pedía que se le repitiera dicha solicitud, así como la de prohibir que se enterraran cuerpos en ella. Esto porque, a pesar de la prohibición hecha dos años antes, para 1807 se seguía sepultando cuerpos en ella. Según el cura, esto se debía a que por seis meses no hubo ningún entierro, pero después, ya porque los cadáveres estaban “disueltos e incapaces de infeccionar” o porque la fábrica

<sup>26</sup> “No puedo negarme a la justa solicitud del Ilustre Ayuntamiento que me comunica con fecha de ayer sobre que impida absolutamente los entierros dentro de la iglesia de San José en atención a que su corta extensión y los muchos cadáveres que se han sepultado en ella hacen temer algún perjuicio en la salud pública [...], Xalapa, octubre 17 de 1805. Don Juan Miguel García de Paredes”. AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1805, f. 293.

<sup>27</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1805, f. 294.

<sup>28</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1807, ff. 32-33.

carecía de sus derechos (que sólo exigían a los que se enterraban en la iglesia), se volvió a enterrar en ella como antes.<sup>29</sup>

Para este año la parroquia principal también se convirtió en objeto de críticas severas por el malestar que ocasionaba la fetidez de tantos cadáveres sepultados ahí. Por tal razón, en sesión de cabildo del 4 de agosto se pide que, al igual que la iglesia de San José, sus puertas se mantengan abiertas para que pueda “ventilarse y desaparezca el mal hedor que se advierte”.<sup>30</sup> Ante la falta de espacios para sepultar a los muertos el ayuntamiento proyectó, una vez más, la construcción de un cementerio general y comisionó al alférez para que buscara el sitio propicio e hiciera el presupuesto. Mientras tanto se prohibió que se realizaran entierros en la parroquia y su atrio-cementerio, así como en la iglesia de San José y en la capilla y el cementerio del hospital. En esa ocasión se señaló como camposantos únicamente los atrios de San José, Santiago y el Calvario, por ser los más alejados del caserío.<sup>31</sup>

Para 1808 el cementerio seguía entre los pendientes, pero esta vez parecía que el proyecto progresaba. El alférez presentó en el cabildo el 1º de abril un presupuesto por 593 pesos y 7 reales, así como un plan para su construcción. Sin embargo, la realidad fue otra. Las responsabilidades económicas del ayuntamiento (tales como la administración de hospitales, la cárcel, escuelas de primeras letras, el abastecimiento de la ciudad, el alumbrado, etcétera) desangraban el erario público. Por si fuera poco, el movimiento de independencia complicó aún más las cosas. Entre 1810 y 1813 la población xalapeña manifestó un profundo miedo a que la villa fuera invadida por los brotes insurgentes de la región. Por tal razón, el ayuntamiento acantonó tropas y ordenó llevar a Xalapa víveres de la región para evitar su escasez y el hurto por parte de los insurgentes. El aislamiento en el que se mantuvo Xalapa durante estos años provocó la falta de alimentos y el menoscabo de la hacienda pública; por si fuera poco, nuevamente hubo brotes de viruela que complicaron aún más la situación. Por todo ello, no resulta difícil imaginar que la construcción del cementerio general dejara de ser la preocupación primordial durante los años subsecuentes.

No fue sino hasta 1823, luego de consumada la independencia, cuando la necesidad de un cementerio volvió a convertirse en prioridad; esta vez el ayuntamiento se mostró más enérgico ante la urgencia ya no sólo de alejar del centro del poblado a los muertos, sino a todo aquello que se

<sup>29</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1807, f. 97.

<sup>30</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1807, ff. 32-33.

<sup>31</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1807, f. 40.

empezó a considerar pernicioso para la salud pública y contrario al ornato de un “pueblo ilustrado”. De ahí la importancia de conservar todos los espacios públicos, incluyendo los templos, las plazas y las calles, con el lucimiento necesario. Entonces se inició un proyecto higienista que incluyó la limpieza de calles y callejones, se establecieron basureros públicos para evitar la costumbre de tirar los desperdicios en las calles y se ordenó a los vecinos barrer el frente de sus casas. Además de esto, se dispuso matar a los perros callejeros y evitar que los cerdos y el ganado anduvieran sueltos en la villa ensuciando las fuentes públicas o desenterrando cadáveres. En este proyecto de limpieza y ornato, por supuesto, el cementerio extramuros tuvo un papel primordial.

Lo primero que salta a la vista una vez que se retomó el tema fue que, durante los años anteriores, había vuelto la costumbre de sepultar en los cementerios e iglesias del centro. En el acta del cabildo del 14 de noviembre de 1823 se advierte

lo perjudicial que es a la salud pública la contaminación de entierros en las iglesias, pues no teniendo ya treguas los sepultureros para dejar que se conviertan en tierra los cadáveres, se encuentran, al [realizar] la excavación, con fragmentos corrompidos, [agregándose a esto] el sitio pequeño y sin ventilación donde está ubicada la iglesia del hospital [y no ser] ya tolerable la fetidez de la de san José.<sup>32</sup>

Por tal razón se acordó tomar medidas enérgicas para que, en adelante, se sepultaran todos los cadáveres únicamente en el camposanto inmediato a la capilla del Calvario, ubicada al norte de la población. Se dijo que de haber inconvenientes, éstos se comunicaran al ayuntamiento para solicitar del “supremo gobierno” el mandato absoluto que permitiera llevar a cabo tan benéfica disposición.<sup>33</sup>

Por lo anterior podemos ver que había cierta resistencia por parte de la población a acatar la nueva medida. La negativa debió venir tanto de la arraigada costumbre de sepultar a los muertos en los templos donde, se creía, podía alcanzarse una mejor intercesión de la Virgen y los santos, así como por conservar el privilegio de algunas personas que poseían sitios propios de entierro en el interior de algunas iglesias.<sup>34</sup>

<sup>32</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1823, ff. 96-97.

<sup>33</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1823, ff. 96-97.

<sup>34</sup> Durante el periodo colonial la sepultura en las iglesias de Xalapa fue muy común, y los sepulcros eran incluso un elemento de identidad familiar. En la misma iglesia, a veces en una misma zona, permanecían enterrados los diversos miembros de una familia.

Esto puede inferirse de las continuas peticiones del ayuntamiento a la población para que acatará una medida, decía, tan “benéfica a la humanidad, policía y salubridad [...] no dudando que este ilustrado pueblo se desprenderá de las preocupaciones ridículas, y coadyuvará al ornato de un cementerio bien situado”.<sup>35</sup> Así, el 24 de noviembre de 1823 se pedía que, desde el 1º de diciembre de ese año, “todos los cadáveres, sin distinción alguna, se entierren en el camposanto inmediato a la capilla del Calvario”, pero también se aclaraba que, debido a la escasez de arbitrios,<sup>36</sup> éste fungiría como provisional mientras se erigía uno más a

Un ejemplo es el de Francisco de Castro, quien, de acuerdo con su testamento del año 1700, fue sepultado “delante de la ultima grada del altar de ánimas por estar allí asi mesmo sepultados Felis de Castro padre de dicho difunto...y Francisca de Castro su hija y nuestra hermana lo qual assi guardamos y cumplimos”. ANX, *Testamento en virtud de poder de Francisco de Castro*, Protocolo 1700-1706, año 1700, ff. 28 f-31 v. En la región xalapeña la práctica también fue común, como se ve en el testamento de María de Villavicencio, vecina de Naolinco, quien pidió que su cuerpo fuera “sepultado en la parte y lugar que en la yglesia parrochial de Naolinco tenemos pagada y comprada sepultura los de mi linaje”. ANX, Protocolo 1713-1719, Año 1715, ff. 92 v-93v. Castillo Flores, “Actitudes y prácticas”.

<sup>35</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1823, f. 98.

<sup>36</sup> En un comunicado a los “conciudadanos” se informaba lo siguiente: “Sin embargo de que sobre las leyes vigentes sobre cementerios exigen de los Ayuntamientos las oportunas providencias en determinar un sitio para sepultar indistintamente los cadáveres humanos en beneficio de la salubridad pública y política de los Pueblos, esta corporación por su escasez de fondos se ha visto privada de ocurrir a tan saludable reforma, pues habiendo de ser el campo santo un lugar distinguido donde fuésemos a visitar las cenizas de nuestros deudos, amigos y próximos, claro es que debíamos esmerarnos a dar el posible ornato a tan escogido relicario.

Por desgracia continúan los estragos en los fondos de la Municipalidad, pero no puedo ver ya con indiferencia el estado actual de los entierros tan frecuentes en los templos de que se organiza sin remedio con la corrupción (intolerable ya en la Iglesia de San José) una peste destructora en el centro de la población ya que hasta ahora por la Divina Providencia solo nos vemos amagados por oriente y poniente.

En tal concepto paso oficio ejecutivo el Cabildo a la Junta de Sanidad compuesta del Jefe Político Subalterno, Cura Párroco y demás señores vocales de ilustración e interés por el bien público y todos unánimes acordaron ser de absoluta necesidad la medida indicada. Resta sólo para comenzar esta práctica el día primero del próximo diciembre, manifestarla a este ilustrado vecindario para que, deponiendo ciertas preocupaciones, contribuyamos todos no sólo con la docilidad sino con el entusiasmo en adornar y pulir el recinto y aposento que ha de servir para nuestra última mansión.

propósito, pues al estar dentro de la población, no remediaba los males que tanto se deseaba evitar.<sup>37</sup>

Seis meses después, en junio de 1824, se leyó en cabildo un oficio del cura José Camilo Jiménez en el que pedía autorización para sepultar en la parroquia al presbítero Manuel Rincón, al igual que a todos los cadáveres, mientras se construía el cementerio general. Ante la negativa del Ayuntamiento, el cura volvió a escribir señalando que hacía ya seis meses que se había decretado sepultar en el Calvario mientras se construía un cementerio adecuado, pero que, durante todo ese tiempo “no se había puesto mano en ello”, por lo que no se encontraba en condiciones de dar sepultura decente a su sacerdote quien debía ser enterrado de manera separada, como lo indicaba el ritual romano. Asimismo, comentaba que se hallaba informado de que en Puebla y México las sepulturas continuaban haciéndose en las iglesias, y que en el camposanto del Calvario se habían dado casos de “algunos audaces que han exhumado cadáveres por quitarles la ropa quedando después, expuestos a la voracidad de los perros”. Por tal razón, informaba que, aunque hasta ese momento había acatado la orden del gobierno, “ha llegado el caso en que las rúbricas de la religión católica, la decencia y también el clamor del pueblo que, hasta hoy, ha censurado aquella [orden], me lo prohíben imperiosamente”. Por lo que informaba que continuaría sepultando en la iglesia parroquial como antes lo hacía.<sup>38</sup>

El presidente del ayuntamiento contestó reprochándole que él mismo había estado de acuerdo con dicha medida; que el ayuntamiento jamás había estipulado la fecha para la construcción del cementerio general y que, aunque la hubiera señalado, nada era pretexto para “destruir una disposición tan benéfica a los vivos [como la de] librarlos de la hediondez y contagio de los muertos”.<sup>39</sup> Sobre el camposanto señalaba, además, que “ha servido hasta hoy, desde que se libró aquella orden, para personas

Mientras se provee con dictamen y conocimiento de cuantos quieran presentarse a ilustrar al Ayuntamiento del sitio más a propósito para erigir un solemne camposanto, servirá provisionalmente el inmediato a la capilla del Calvario en la que, previas las disposiciones del señor párroco, juez eclesiástico, podrán tal vez celebrarse los oficios de difuntos. Y en la misma capilla se situará un cepo para las limosnas del camposanto, abriéndose una suscripción al efecto, cuyo tesorero se anunciará al público”. José Ruiz Sánchez, José María Rodríguez Roa, Sala capitular del Ayuntamiento de Xalapa, noviembre de 1823. AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1824, f. 384.

<sup>37</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1824, f. 384.

<sup>38</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1824, ff. 491-492.

<sup>39</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1824, f. 493.

decentes y condecoradas, lo mismo que para los más infelices [pues] éste fue el fin al expedirla y no parece que será indecoroso a los ministros de Jesucristo el mezclar sus cenizas con las de sus hermanos”.<sup>40</sup> Por ello, se prohibió al cura retomar la práctica de sepultar dentro de los templos. Cinco días después el cura volvía a la discusión. Señalaba que no se trataba de que los curas fueran de otro orden, pero que la separación la estipulaba el ritual romano, el cual ni él ni nadie podía cambiar sin rozarse “con el protestantismo reformador”, y que su señoría sabía que tal división no podía hacerse “en el corral que hoy se llama camposanto provisional”.<sup>41</sup> El cura nos da una pista más sobre el problema en esta contestación: decía saber perfectamente que a los curas, por negarse a dicha disposición, les tachaba el ayuntamiento de “avaros e insanos”, pero que la costumbre de las sepulturas en los templos venía desde los tiempos de san Jerónimo y que si en verdad tanto le preocupaban los “miasmas” al cabildo, debería pensar en confinar fuera del pueblo los hospitales de “donde aquellos se despiden en su actual fermento, más agitados por eso y más agudos y activos”. Igualmente, señalaba el cura, debería quitarse de su lugar aquel “camposanto provisional”, pues de él diariamente descendía a la población un viento que formaba, sin duda, el vehículo de miasmas que tanto se temían mortíferos.<sup>42</sup>

Después de estas y otras confrontaciones, el cura y el cabildo moderaron la discusión en el mes de agosto. El cura dejó claro que estaba completamente de acuerdo en que los cadáveres se sepultaran en un cementerio, pero no en el actual donde estaban expuestos a la voracidad de los perros y cerdos. Para mostrar su disposición señaló que estaba dispuesto a donar cinco pesos por cada entierro solemne, así como 245 más para la fábrica del cementerio; por su parte, el ayuntamiento se comprometió a construir el cementerio lo antes posible.

Pero apenas siete meses más tarde volvemos al mismo problema. Las noticias del estado de las cosas provienen nuevamente del cura de Xalapa, quien el 24 de marzo de 1825 solicita la devolución de los 245 pesos donados al ayuntamiento, debido a que en todo el año no había tenido efecto la composición del cementerio y parecía que no la tendría en breve.<sup>43</sup> El ayuntamiento le contestó que ese dinero había sido colocado en una comisión nombrada para abrir una suscripción “para la interesante obra de componer el cementerio”, por lo que no se le podía devolver. El

<sup>40</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1824, f. 493.

<sup>41</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1824, f. 493.

<sup>42</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1824, f. 494.

<sup>43</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1825, f. 580.

cura no pudo recurrir a otras instancias, por lo que el asunto de sus 245 pesos fue causa perdida. Sin embargo, es de suponer que las tensiones continuaron, tal y como puede verse en agosto del mismo año, en cuanto se tienen noticias de la presencia de una epidemia de sarampión en la villa. En esas fechas el cura decidió renunciar a seguir administrando los oficios divinos en los hospitales de caridad, entonces en manos del ayuntamiento, por lo que obligó a esta corporación a enfrentar un problema al no tener arbitrios para buscar un capellán que se hiciera cargo de ellos. El ayuntamiento solucionó el problema pidiendo el apoyo del prior del convento franciscano. Lo último que sabemos del párroco José Camilo Jiménez es que fue sustituido en octubre de ese mismo año por el cura Luis de Mendizábal. Desconocemos bajo qué circunstancias se dio el cambio, pero es indudable que las confrontaciones con el ayuntamiento en 1824 y 1825 tuvieron que ver con tal sustitución. Esos problemas parecían no estar en la agenda del nuevo cura, quien inmediatamente dijo que pondría toda su gloria en portarse como “siervo” de esta “amable feligresía y no menos del cuerpo municipal que tan dignamente la representa”.<sup>44</sup>

Lo más interesante es que desde septiembre, tras las críticas del cura Jiménez, el ayuntamiento organizó una comisión para establecer el cementerio general. Esta comisión presentó un proyecto para que la obra se hiciera en el atrio de la capilla de Santiago, pero ante el rechazo del cabildo, señaló que de no hacerse ahí se buscara pronto otro lugar para evitar la “crítica de la generalidad del vecindario por la indecencia, desaseo y poca seguridad del actual que, en calidad de provisional, lleva diez y seis años de establecido, sin haber recibido la menor reforma”.<sup>45</sup> Apenas un mes después, en octubre, por la falta de arbitrios, el cementerio volvió a quedar en los pendientes de ese año.

El cementerio general no se edificó sino hasta 1829, siendo que el proyecto existía desde 1801. La obra no pudo efectuarse sino hasta la intervención del Congreso del Estado luego de su establecimiento en Xalapa en 1824. Las exigencias al ayuntamiento se hicieron efectivas a partir de 1826,<sup>46</sup> luego de la epidemia de sarampión del año anterior, cuando aumentó la demanda de espacios de sepultura. Tal y como ocurrió con la epidemia de viruela de 1797, que saturó los espacios de las iglesias, la de sarampión volvió a manifestar con urgencia la necesidad de un lugar

<sup>44</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1825, f. 590.

<sup>45</sup> Como puede verse, desde que se empezó a sepultar cadáveres en el camposanto del Calvario, en 1809, no se había hecho ninguna mejora en él. AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1825, ff. 414-415.

<sup>46</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1826, ff. 372-373.

adecuado para los muertos. El ayuntamiento siempre apeló a la falta de arbitrios para tal construcción y a las muchas responsabilidades que conllevaban la limpieza y el ornato de la villa, por lo que no le quedaba más que ver, señalaban sus miembros, con “sumo dolor y tristeza que el camposanto no lleva la voz de cementerio sino de un corral casi abandonado [donde están expuestas] las cenizas humanas al ultraje de las fieras por el abandono del recinto”.<sup>47</sup>

Pero las presiones del vicegobernador del estado serían muy convincentes durante 1828 y 1829. Las continuas llamadas de atención al ayuntamiento dieron pie a que se abriera una nueva suscripción en el vecindario para la realización de la obra, así como a la conformación de una junta encargada de su construcción. El cementerio tendría forma cuadrada, estaría rodeado de un muro para evitar la entrada de animales, poseería una capilla en el centro y dos cuartos, uno para el sepulturero y otro para el capellán. Para abril de 1829 el cercado estaba listo y únicamente faltaba, según la junta, el cuarto para el sepulturero y la construcción de la capilla en su centro. El camposanto se bendijo ese mes, siendo padrino el gobernador del estado, Antonio López de Santa Anna;<sup>48</sup> se acordó que se empedrarían las calles aledañas para el mejor tránsito y que se procuraría su mayor lucimiento. Sin embargo, la falta de recursos y el descuido general impidieron que se llevara a cabo la construcción de la capilla proyectada, hecho que tal vez generó cierto rechazo al establecimiento. A ello debió contribuir el descuido en que se encontraba a un año de haber entrado en funciones, ya que en marzo de 1830 el cabildo trató en su sesión del día 20 la necesidad de verificar el estado que guardaba el cementerio, pues se sabía que muchas de sus bóvedas se encontraban “reventadas”.<sup>49</sup>

Es así como Xalapa afrontó el problema de establecer un cementerio apropiado para enterrar a sus muertos. Los deseos de dar a la villa el lucimiento conveniente chocaron siempre con la imprudencia de las autoridades, la falta de fondos para costearlo y otros problemas como la renuencia de los habitantes a dejar de sepultarse en los templos, así como la necesidad por parte de los curas de proteger sus derechos de fábrica. Para el caso xalapeño esto último no parece haber sido tan problemático como sí lo fue el descuido de las autoridades que, muy al estilo de la política ilustrada, creían que promulgar una ley equivalía a transformar una costumbre. El presente trabajo ha mostrado sólo un bosquejo de lo difícil que fue en Xalapa lograr el anhelo decimonónico de poner “una

<sup>47</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1827, ff. 223-224.

<sup>48</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1829, f. 67.

<sup>49</sup> AHMX, *Libro de acuerdos de cabildo*, 1830, f. 30.

línea profunda que separe al sano del enfermo, así como debe haber una barrera impenetrable entre los vivos y los muertos, la misma que puso la naturaleza entre la vida y la muerte”.<sup>50</sup>

### Comentarios finales

El proyecto del cementerio fue parte de una serie de reformas que se emprendieron en casi todos los poblados novohispanos desde finales del siglo XVIII y en los principios del XIX. Las ideas ilustradas promovieron la creación de un espacio adecuado para el desarrollo de las poblaciones y la salud de sus habitantes, por lo que estas medidas pretendían conseguir una limpieza tanto física (calles, plazas, mercados) como moral (vagancia, embriaguez) de las ciudades. Para ello se establecieron cárceles, escuelas y reglamentos de policía que regulaban casi todos los ámbitos del espacio público y de la vida cotidiana.

Sin embargo, detrás de ello estaba también el intento del Estado por ser el nuevo rector de la vida social, lugar que antaño había estado en gran medida en manos de la Iglesia. Por tal razón, si bien fue común que cooperaran ambas instituciones, en la práctica su relación era frágil y no fue extraño el conflicto. Transformar las prácticas implicó un largo proceso donde paulatinamente las autoridades seculares impusieron una nueva concepción del espacio urbano y social que debía, supuestamente, estar regido por el orden. Las anteriores prácticas aceptadas de tener basureros, rastros, corrales, hospitales, mercados o cementerios en los centros de los poblados se enfrentaron a una nueva visión del espacio que pretendía alejar de las zonas habitadas todo posible foco transmisor de enfermedades. La presencia de la muerte en las poblaciones fue también confinada a la periferia, a fin de dejar las ciudades sólo para los vivos. El ejemplo aquí expuesto pretende no sólo mostrar las dificultades de construir un cementerio, sino señalar el nuevo discurso sanitario que imperó a principios del siglo XIX, así como a los actores involucrados. El caso de Xalapa, una villa alejada de las grandes urbes como Puebla, México, Guadalajara o Valladolid, es un ejemplo para señalar que las poblaciones pequeñas de los diversos territorios novohispanos no fueron ajenas a estas problemáticas ni a los discursos que empezaron a imperar desde finales del siglo XVIII. El estudio de los pueblos y villas puede ayudarnos a comprender mejor la circulación de las ideas y las diferencias y similitudes entre las elites locales de los diversos poblados novohispanos que encabezaron dichas medidas, cada una según sus propios intereses locales.

<sup>50</sup> | AHMX, *Libro de actas de cabildo*, 1825, f. 126.

## Siglas y referencias

- AHMX Archivo Histórico Municipal de Xalapa, Veracruz, México.  
ANX Archivo Notarial de Xalapa, Veracruz, México.

## Bibliografía

Castillo Flores, José Gabino

“Actitudes y prácticas para el bien morir: Xalapa, 1700-1750”, en *Estudios Jaliscienses*, núm. 85, (2011), pp. 7-24.

Corbin, Alain

*El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social, siglos XVIII-XIX*, 1ª reimpression, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

*Circular que dirige el señor gobernador de la Sagrada Mitra a los párrocos, eclesiásticos y fieles cristianos del Arzobispado de México sobre la erección de cementerios fuera de las poblaciones*, México, Oficina de doña María Fernández de Jáuregui, 1809.

Galán Cabilla, José Luis

“Madrid y los cementerios en el siglo XVIII: el fracaso de una reforma”, en *Carlos III, Madrid y la ilustración*, Madrid, Siglo XXI, 1988, pp. 255-295.

Huesca, Fray Ramón de

*Nueva instancia a favor de los cementerios contra las preocupaciones del vulgo. Tratado en que discurriendo por las épocas más notables se demuestra que enterrar a los muertos en los cementerios, fuera de los templos y de las poblaciones, es conforme a la piedad cristiana y necesario a la salud pública*, Pamplona, Imprenta de la viuda de Ezquerro, 1792.

Martínez López-Cano, María del Pilar (coord.)

*Concilios provinciales mexicanos: época colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

Núñez de Haro y Peralta, Alonso

“Carta pastoral señalando entierro para los muertos por la epidemia de viruela”, México, noviembre de 1779.

Peñañiel Ramón, Antonio

*Mentalidad y religiosidad murciana en la primera mitad del siglo XVIII*, Murcia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1988.

Rivera Cambas, Manuel

*Historia antigua y moderna de Xalapa y de las revoluciones del Estado de Veracruz*, México, Citlaltépetl, 1959.

Rodríguez Álvarez, María de los Ángeles

*Usos y costumbres funerarios en la Nueva España*, Zamora, El Colegio de Michoacán–El Colegio Mexiquense, 2001.

Rodríguez de San Miguel, Juan N.

*Pandectas hispano-megicanas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.

Shakespeare, William

*Hamlet*, México, Editores Mexicanos Unidos, 1993.

Torquemada, Fray Juan de

*Monarquía indiana*, México, Porrúa, 1969.

Tudor, Henry

“Relato de un viaje a Norteamérica comprendiendo México en una serie de cartas escritas en los años 1831-1832”, en Martha Poblett Miranda (comp.), *Cien viajeros en Veracruz. Crónicas y relatos*, tomo III, Veracruz, Gobierno del Estado, 1992.

Urteaga, Luis

“Miseria, miasmas y microbios. Las topografías médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX”, en *Cuadernos Críticos de Geografía Humana*, núm. 29, noviembre 1980, disponible en <http://www.ub.es/geocrit/sv-58.htm>.